



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la CONAGUA junto con los Ayuntamientos de los estados del Pacífico Sur, a Garantizar el Ejercicio Pleno del Derecho Humano al Acceso, la Disposición y el Saneamiento del Agua en la región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur, presentado por la Diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2018, la Diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA a Garantizar con los Ayuntamientos el Acceso, la Disposición y el Saneamiento de Agua en la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

El 27 de noviembre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-5-288, Expediente No. 1244, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

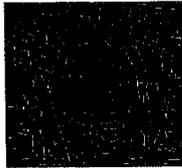
CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Durante los últimos años se ha incrementado la cobertura en el porcentaje de la población que tiene acceso al servicio de agua potable para uso doméstico, donde según datos de la Comisión Nacional del Agua, en 2015 señala que se ha alcanzado una cobertura del 92.5 por ciento a nivel nacional. Sin embargo, dicha cifra hace visible que aún existen ciertos sectores de la población rezagados de dicho derecho, sobre todo aquellos que habitan en zonas rurales, ya que, de ese porcentaje nacional, solamente el 81.6 por ciento corresponde a estas zonas.¹

De acuerdo con las mismas estadísticas, la zona con menor cobertura de disposición de agua potable es la Región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur, la cual se agrupa en un organismo de cuenca y abarca territorios dentro de los estados de Oaxaca y Guerrero, según la división establecida en el Acuerdo de Circunscripción Territorial de los Organismos de Cuenca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010.

Con base en datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística en 2015, se puede encontrar que las entidades con menor porcentaje de agua potable son, en primer lugar, Guerrero, con el 84.6 por ciento, y en segundo lugar, Oaxaca, con el 85.5 por ciento. Específicamente, toda la Región del Pacífico Sur tiene una cobertura del 84.57 por ciento, donde si se hace un desglose, se puede señalar que el porcentaje que corresponde a las zonas urbanas es del 88.19 y de las zonas rurales 79.10.²

Se debe tener presente que la evolución de los porcentajes de cobertura debe contemplarse a la par del crecimiento poblacional y la concentración en centros de población, donde el mantenimiento de un determinado porcentaje de cobertura implica la incorporación de nuevos habitantes al servicio, por lo que esto implica mayores esfuerzos por parte de las autoridades del agua para garantizar dicho derecho fundamental.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

Es importante señalar que la carencia al acceso o disposición de agua es un factor de pobreza, en cuanto a la metodología adoptada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Según el Índice Ethos¹ de pobreza para México, la variable de ingreso es la que más contribuye a la pobreza en un 22 por ciento, sin embargo, le sigue el servicio sanitario y de acceso al agua potable con un 20 por ciento. Esto quiere decir que el 41 por ciento del factor pobreza tiene que ver con la cantidad y calidad del recurso hídrico.

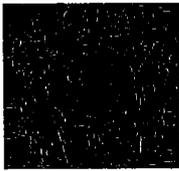
A pesar de dichas cifras, es importante señalar que, de acuerdo a estudios de la Conagua, el agua renovable, es decir, la cantidad de agua que es renovada por la lluvia y el agua proveniente de otras zonas, en las regiones del sureste es siete veces mayor que la disponible en el resto de las regiones hidrológico-administrativas, de donde forma parte El Pacífico Sur con 10 374 metros cúbicos de agua renovable per cápita, en contraste con los mil 583 metros cúbicos del norte, centro y noroeste.

De esta manera, se puede decir que, a pesar de las condiciones climatológicas e hidrométricas privilegiadas que tiene la zona sureste del país, el recurso hídrico no está llegando a sus poblaciones más cercanas, lo cual está directamente ligado a la Política Nacional Hídrica que instrumenta la Conagua, a través de sus Organismos de Cuenca, y que no ha priorizado como destino de inversión en obra pública federal de infraestructura hídrica a aquellas regiones con menor cobertura.

Otros factores importantes que no han permitido dar una mayor cobertura en dicha región han sido los conflictos políticos y agrarios intermunicipales, que condicionan el paso de las tuberías y la operación de los equipos; y el agotamiento de las fuentes de agua o la falta de mantenimiento preventivo que ha provocado que se suministren solamente 350 litros de agua por segundo, de los mil 500 necesarios para sus centros de población y zonas rurales.

En el marco de dichos esfuerzos, el gobierno federal ha destinado 105 millones 769 mil 910 pesos del año 2013 al 2016 para infraestructura hidráulica dirigida al servicio de agua potable y saneamiento,³ teniendo un incremento de gasto inversión del 4.6 por ciento con respecto al mismo periodo de la administración pasada,⁴ lo cual hace necesario un incremento en el gasto programado en dicho rubro, priorizando a la Región Pacífico Sur con el fin de destinar recursos, ya que tiene los niveles más bajos de cobertura de agua potable.

El agua es un recurso estratégico para atender las necesidades sociales básicas de la población mexicana e impulsar el desarrollo económico de actividades



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

productivas relacionadas a su uso, aprovechamiento o explotación en el país. Por lo cual debe ser prioridad del gobierno federal, coordinar acciones con los gobiernos estatales y municipales de Oaxaca y Guerrero dirigidas a incrementar la inversión, construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica con el fin de ampliar la cobertura y mejorar la calidad del recurso hídrico.

Dichos esfuerzos deben ir encaminados a garantizar el ejercicio pleno del derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el cual está consagrado en el párrafo sexto, del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el cual obliga al Estado mexicano a garantizar dicho esfuerzo.

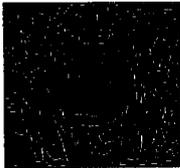
El Estado mexicano se ha suscrito a acuerdo internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), mediante el cual acepta obligaciones para garantizar el derecho al agua bajo los principios que este conlleva, acuerdo el cual fue ratificado por el Senado el 12 de mayo 1981.

Uno de los principios básicos de dicho derecho es que el abastecimiento de agua debe ser suficiente y continuo, donde, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), se necesitan entre 50 y 100 litros de agua por persona cada día para cumplir con dicho precepto.⁵

En este sentido, según cifras del INEGI, obtenidas de la Encuesta Nacional de los Hogares 2016, el 47.4 por ciento de los hogares con el servicio de agua potable y saneamiento disponen del recurso hídrico diariamente, mientras en Guerrero solamente el 26 por ciento de la población lo dispone, lo cual nos permite ver que el resto de su población dispone de agua cada tercer día, dos veces a la semana, una vez por semana o de vez en cuando, donde la media nacional de porcentaje de la población que dispone del recurso de manera cotidiana es el 72.7 por ciento, con lo que dicha región está muy alejada.⁶

De acuerdo con informes de la Conagua y con base en tres indicadores construidos para la medición de la calidad del agua -como los de Demanda Bioquímica de oxígeno a cinco días (DBO), Demanda Química de oxígeno (DQO) y Sólidos Suspendidos Totales (STO)-, en la Región Pacífico Sur, de una muestra de 550 sitios, se apunta excelente calidad del 76.8 por ciento en DBO, 4.2 por ciento en DQO y 33.6 por ciento en SST durante el año 2015.⁷

Asimismo, para que este derecho se cumpla, el agua debe ser asequible, por lo cual debe poder disponerse de ella económicamente y a través de los servicios públicos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACÍFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

es decir, las contribuciones fiscales a través del pago de derechos, no debe superar el 3 por ciento de los ingresos totales del hogar, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y por otro lado debe existir la infraestructura necesaria para la prestación de dicho servicio público dentro del hogar, del trabajo, instituciones de salud e instituciones académicas.

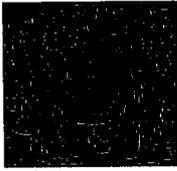
En el presente 2018, la tarifa promedio por consumo de agua doméstico de la región Pacífico Sur, corresponde a 56.4 pesos mensuales por cada 10 mil litros, el cual corresponde al promedio que consume cada familia en los estados de Guerrero y Oaxaca.⁸ Además, si se contrastan dichos datos con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016, se puede ver que el ingreso mensual de dicha región es de 2 mil 278 pesos,⁹ donde el gasto en servicios de agua potable representa el 2.47 por ciento de sus ingresos.

A pesar de que dicho porcentaje se encuentra por debajo del promedio de 3 por ciento recomendado, se debe tomar en cuenta que estados como Oaxaca y Guerrero se encuentran en los tres primeros lugares con menor ingreso a nivel nacional, sólo por arriba del estado de Chiapas, lo cual puede tener un mayor costo social para esta región, haciendo necesario que se disminuyan las tarifas en dicha región.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

Que, partiendo de este mandato de nuestra Carta Suprema, el estado mexicano debe establecer las Políticas Públicas necesarias para que toda persona, sin la más mínima discriminación, tenga acceso al vital liquido que es el agua.

SEGUNDA: Que esta Comisión Dictaminadora considera la Urgente necesidad de una Eficaz y Permanente Coordinación y Colaboración de los Tres Órganos de Gobierno para la mejor toma de decisiones respecto a las acciones que deban emprender cada autoridad, en sus respectivos ámbitos de competencia para lograr el Pleno Derecho humano al Agua al que tienen todas las mexicanas y mexicanos.

TERCERA: Que el estado mexicano a través de la Comisión Nacional del Agua, deberá revisar los Convenios y Tratados Internacionales que sobre agua México sea parte con la finalidad de armonizarlos con la legislación vigente y particularmente con lo que establece el artículo 4o párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

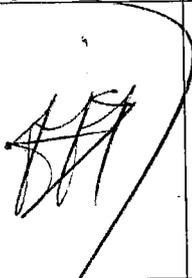
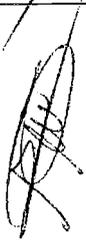
ÚNICO. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) junto con los ayuntamientos de los estados del Pacífico Sur, a Garantizar el ejercicio pleno del Derecho Humano al Acceso, la Disposición y el Saneamiento del Agua en la región Hidrológico-Administrativa del Pacífico Sur.

Palacio Legislativo a 17 de diciembre de 2018

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

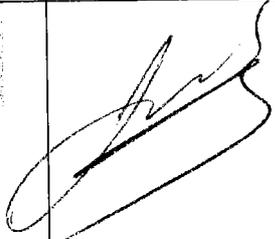
18 de diciembre de 2018

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">morena</div>			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

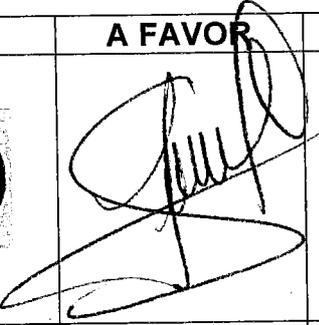
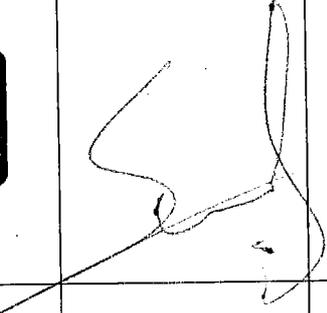
18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

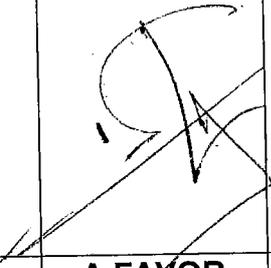
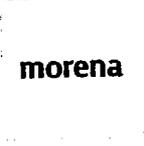
18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

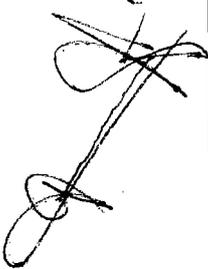
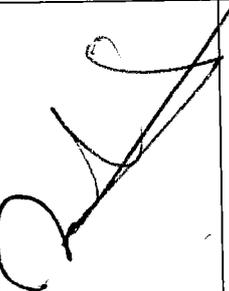
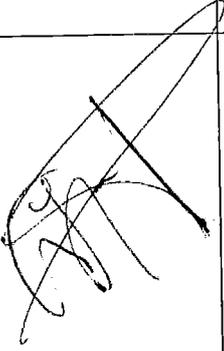
18 de diciembre de 2018

SECRETARIA	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. JULIO CARRANZA ARIAS				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

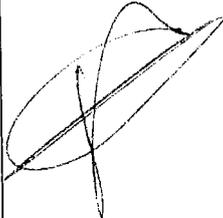
18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	 morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	 morena			
 DIP. LORENA DEL ZOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	 morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

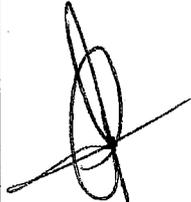
18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA CONAGUA JUNTO CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS ESTADOS DEL PACIFICO SUR A GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO HUMANO AL ACCESO, LA DISPOSICIÓN Y EL SANEAMIENTO DEL AGUA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL PACÍFICO SUR.

18 de diciembre de 2018

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>